Bogotá D.C.

**A QUIEN INTERESE**

**ASUNTO**: **INVITACIÓN A OFERTAR No. 045/2022** "*ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA LOS TRABAJADORES DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. Y SUS LÍNEAS DE NEGOCIO.*"

**INFORMACIÓN DE LA INVITACIÓN**

**1. OBJETO**

Adquisición de sillas ergonómicas para los trabajadores de la Terminal de Transporte S.A. y sus líneas de negocio.

**2. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION**

**Dos (2) meses** contados a partir de la suscripción del contrato

**Lugar de ejecución:**

Bogotá D.C., Terminal de Transporte S.A.

**3. PRESUPUESTO OFICIAL**

Cuarenta y cinco millones setecientos cuarenta y cinco mil ciento ochenta y siete pesos **$45.745.187** M/CTE

**4. FORMA DE PAGO**

la Terminal de Transporte S.A. cancelará el valor del contrato en un único pago, una vez haya sido entregada la totalidad de bienes objeto del contrato, soportados con remisión o documento de entrega valorizada y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por la Terminal de Transporte S.A., dentro de los Cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de radicación del documento de cobro y previa presentación de:

1. Factura con el orden cronológico de entrega de los elementos solicitados por el supervisor, relacionando el nombre del elemento, la unidad de referencia, la cantidad requerida y el precio de cada elemento.
2. Certificado de cumplimiento de la entrega de los elementos a satisfacción, suscrito por el supervisor.
3. Acreditación de la entrega de los elementos al almacén de la Terminal de Transporte S.A.
4. Acreditación del pago de aportes de seguridad social integral y parafiscal, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente. Lo anterior sin perjuicio de otros documentos que se le soliciten a la contratista para adelantar el respectivo trámite de pago, y delo cual se le informara oportunamente.

**Nota 1.** La(s) factura(s) electrónica(s) se radicarán en el siguiente correo electrónico: correspondencia.terminal@terminaldetransporte.gov.co
**Nota 2.** La facturación debe expedirse y radicarse máximo hasta el día veinticinco (25) de cada mes, de lo contrario deberá expedirse en el mes siguiente.
**Nota 3.** Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el termino para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
**Nota 4.** La Terminal de Transporte S.A. hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes

**5. PLAZOS DEL PROCESO**

| ACTIVIDAD | FECHA |
|---|---|
| **Fecha límite para presentar observaciones.**<br>**Al correo electrónico:**<br>cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co | 13/10/2022 – 4:00 p.m. |
| **Fecha límite para contestar observaciones.**<br>**Por el correo electrónico**:<br>cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co | 20/10/2022 |
| **Fecha límite para presentación de ofertas.**<br>**Al correo electrónico:**<br>recibo.ofertas@terminaldetransporte.gov.co | 21/10/2022 – 5:00 p.m. |
| **Fecha límite para evaluación de las ofertas y solicitud de subsanaciones.**<br>**Por el correo electrónico:**<br>cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co | 27/10/2022 |
| **Fecha límite para presentación de subsanaciones.**<br>**Por el correo electrónico:**<br>cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co | 01/11/2022 – 5:00 p.m. |
| **Fecha para solicitar el último lance de ofertas.**<br>**Por el correo electrónico:**<br>cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co | 08/11/2022 |
| **Fecha límite para presentación de ofertas con el último lance.**<br>**Al correo electrónico:**<br>recibo.ofertass@terminaldetransporte.gov.co | 09/11/2022 – 5:00 p.m. |
| **Fecha estimada para aceptación de oferta.**<br>**Por el correo electrónico:**<br>recibo.ofertas@terminaldetransporte.gov.co | 18/11/2022 |

**6. PERFIL ESPECIFICO**

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, en el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, ya sea en forma individual o en consorcio o unión temporal, debidamente registradas en la Cámara de Comercio, cuyo objeto social y actividad comercial se encuentre directamente relacionada con el objeto del presente proyecto y esté interesada en presentar su propuesta para satisfacer la necesidad de la Terminal de Transporte S.A. La actividad comercial deberá estar relacionada con por lo menos uno de los siguientes objetos comerciales:

1. Suministro de muebles de alojamiento
2. Suministro de elementos de ergonomía y confort
3. Suministro de sillas ergonómicas
4. Suministro de sillas de brazos
5. Suministro de sillas de grupos de trabajo
6. Suministro de sillas para ejecutivos

**FACTOR DE ADJUDICACIÓN - PROPUESTA ECONÓMICA**

La oferta económica más favorable será aquella con el menor valor, siempre y cuando cumpla con los requisitos técnicos establecidos en los términos de la invitación.

En la propuesta económica, el valor total no podrá ser superior al valor establecido por la entidad como presupuesto oficial para el presente proyecto.

En el valor de la propuesta se entiende incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere el servicio a contratar, IVA, impuestos y demás gastos que origine el mismo, los cuales estarán a cargo del contratista.

Los gastos y costos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de la propuesta serán de su propia cuenta y riesgo. La Terminal de Transporte S.A. no reconocerá, ni reembolsará ningún valor por este concepto.

Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado – IVA, y el servicio y/o suministro objeto del presente proceso causan dicho impuesto, la Terminal de Transporte S.A., lo considera INCLUIDO en el valor ofertado y así lo aceptará el proponente.

El proponente deberá presentar y firmar la PROPUESTA ECONÓMICA, certificando bajo la gravedad de juramento que toda la información que registra es veraz y que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Terminal de Transporte S.A.

Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista.

El oferente como experto en su actividad y conocedor del presente estudio previo declara expresamente que conoce el alcance del objeto contractual, las especificaciones del bien o servicio, los riesgos propios de la contratación, y, por ende, de manera libre y consciente señala que para determinar el valor de la oferta calculó todos los costos que se causen con ocasión de la presentación de la oferta suscripción y ejecución del contrato.

**OFERTA MAS FAVORABLE.**

De conformidad con el numeral 16.7.8 del Manual de Contratación cuando la modalidad es INVITACIÓN PRIVADA el factor determinante es:

"*Para los procesos de selección, la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.*" La oferta más favorable será, siempre y cuando cumpla con todas las especificaciones técnicas detalladas en el presente proceso.

En consecuencia, una vez definidos los proponentes que acrediten la experiencia específica requerida por la Terminal de Transporte, se evaluarán las ofertas, teniendo en cuenta los factores técnicos y de calidad de los insumos, en relación con el factor económico para determinar la que es más conveniente para la Terminal de Transporte S.A. Posteriormente, se atenderá lo establecido en el numeral 13.1.3 del Manual de Contratación:

"*Una vez seleccionada la propuesta de conformidad con el numeral 16.7.8., la Terminal podrá solicitar al oferente un último lance con el fin de mejorar su oferta económica.*"

**6.1 CAPACIDAD JURIDICA**

La capacidad jurídica y la experiencia de los proponentes, será objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en la presente invitación.

Se estudiarán y analizarán los documentos, formalidades y especificaciones legales relacionadas en el presente documento, verificando su estricto cumplimiento. Serán descartadas las propuestas que no cumplan con los citados requisitos y por ello no se sujetarán a evaluación.

a) Podrá participar en el proceso de invitación privada toda persona natural y/o jurídica, nacional o extranjera, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Terminal de Transporte S.A. requiere contratar y que reúna los requisitos que se enuncian en el presente numeral.
b) Tener capacidad para contratar conforme a las normas legales (Código Civil, Código de Comercio y demás normas complementarias, así como el artículo 6° de la Ley 80 de 1993).
c) No encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1296 de 2009, los artículos 1°, 2° y 90 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas pertinentes, ni encontrarse en conflicto de intereses con la Terminal de Transporte S.A. Dicha situación se entenderá declarada por el proponente bajo el juramento con la firma de la propuesta o del contrato, según el caso.

d) Cuando el oferente sea una persona jurídica nacional o extranjera, su duración no deberá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación y un (1) año más, contado a partir de la fecha de entrega de propuestas del presente proceso.
e) El Representante Legal de la persona jurídica debe estar debidamente facultado o autorizado mediante documento para participar en el presente proceso, presentar la oferta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario.

**El proponente deberá aportar con su oferta la siguiente documentación:**

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado de existencia y representación legal del Proponente y/o Registro Mercantil cuya fecha de expedición no podrá ser superior a 30 días calendario anteriores, contados desde la fecha del cierre del proceso.
- Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General (si lo requiere)
- Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales **(ANEXO No. 6)**
- Registro Único Tributario: Los proponentes deberán adjuntar junto con su propuesta el Registro único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN
- Fotocopia de la cedula de Ciudadanía (Representante legal)
- Boletín de Responsables Fiscales de la Sociedad
- Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y causas de inhabilidad – SIRI- vigente, expedido por la procuraduría General de la Nación de la Sociedad
- Certificados de antecedentes del Representante Legal expedidos por la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Personería de Bogotá, Certificado de Antecedentes Judiciales y certificado de no existencia de multas policiales en los términos de la ley 1801 de 2016.
- Compromiso de transparencia. **(ANEXO no.3)**

Se deberá adjuntar la documentación requerida establecida en el **ANEXO No. 5**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada según el **ANEXO No. 1** adjunto a las condiciones de contratación, firmada por el representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural según corresponda, o por el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para participar en la presente Invitación Privada. Para el último caso, deberá anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones. El representante legal del proponente debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha no superior a treinta (30) días

calendario de antelación a la fecha de cierre, en el que conste que se encuentra legalmente constituida como tal. Dentro del objeto social el oferente deberá tener incluidas las actividades principales objeto del presente proceso de selección.

Cuando el oferente obre por conducto de un representante o apoderado, allegará con su propuesta copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta.

**NOTA:** El representante legal de la persona jurídica o la persona natural, según corresponda, deberá anexar a la propuesta fotocopia de su cédula de ciudadanía o del documento legal que acredite su identidad.

**AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.**

Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado; cuando la propuesta sea presentada por representante legal suplente, deberá acreditar la razón por la cual actúa como representante legal.

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

En el caso de las personas jurídicas extranjeras, los representantes legales con limitaciones deben presentar el documento que conforme a la Ley de su país de origen sea idóneo para presentar la propuesta, el cual debe ser allegado de acuerdo con lo establecido en la Ley colombiana.

Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio.

Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente del Apostille.

**VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES, PENALES Y DISCIPLINARIOS**

La Terminal de Transporte S.A. verificará que ni el proponente ni su representante legal, reporten antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales en los registros de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y la Policía Nacional.

**DOCUMENTO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.**

El oferente deberá diligenciar, adjuntar y cumplir lo establecido en el **ANEXO No. 3** de la Invitación a Ofertar.

**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)**

Con el fin de conocer el régimen tributario al cual pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario - RUT, actualizado y expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), donde aparezca claramente el NIT del proponente.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se deben inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario.

**6.2 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y/O ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.**

El futuro contratista deberá suministrar los siguientes elementos:

| ELEMENTO | ILUSTRACIÓN | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| Silla Ergonómica Administrativa | | **Apoya cabeza:** Ajustable en niveles de altura, basculante, tapizado en maya anti-transpiraste. **Espaldar:** La silla debe tener la capacidad de soportar de 100 kg a 150 kg de peso. Espaldar alto, Material: Tela micro perforada tipo malla, Marco en polipropileno negro, ajuste de reclinación por medio de palanca, con posibilidad de ajustar la profundidad del espaldar. Dimensiones: 46 cm de ancho x 46 cm de alto aprox. | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | **Apoyo lumbar:** ajustable en altura y profundidad, con puntos de bloqueo múltiple.<br>**Apoya brazos:** Ajustable en altura y profundidad, en material polipropileno color negro, altura desde la parte superior del asiento al apoyabrazos: graduable entre 18 y 27 cm aprox.<br>**Asiento:** Asiento ergonómico en espuma de poliuretano espesor aprox. 50 mm, dimensiones aprox.: 48 cm de ancho x 51 cm de profundidad, altura desde el piso hasta la parte superior del asiento: entre 40 y 50 cm aprox.<br>Cilindro Neumático: Ajuste de altura del asiento con elevación de gas. Material: Acero.<br>**Base:** Estrella de 5 aspas. Diámetro: 600 mm aprox. Material: Nylon, rodachinas doble carrete diámetro 50 mm aprox.<br>**Color:** Negro | |
| Silla Ergonómica Administrativa sin brazos | | **Espaldar:** La silla debe tener la capacidad de soportar de 90 kg a 120 kg de peso. Espaldar alto de 54 cm aprox., por 46 cm de ancho, ajuste de reclinación semi reclinable por medio de palanca, Material: Goma Espuma Espaldar Laminada en paño Densidad 26 mm aprox.<br>**Asiento:** Asiento ergonómico en goma espuma de espesor aprox. 26 mm, dimensiones aprox.: 45 cm de ancho x 47 cm de profundidad, altura desde el piso hasta la parte superior del asiento: entre 44 y 58 cm aprox.<br>**Cilindro Neumático:** Ajuste de altura del asiento con elevación de gas.<br>**Base:** Estrella de 5 aspas. Diámetro: 600 mm aprox. Material: Nylon, rodachinas doble carrete diámetro 50 mm aprox.<br>**Color:** Azul | 66 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Silla ergonómica Alta sin brazos Tipo Cajero | | **Espaldar:** La silla debe tener la capacidad de soportar de 90 kg a 120 kg de peso. Espaldar alto de 54 cm aprox., por 46 cm de ancho, ajuste de reclinación entre 90° y 120° por medio de palanca, Carcaza plástica alta, Material: Goma Espuma Espaldar Laminada en paño Densidad 18 mm aprox.<br>**Asiento:** Asiento ergonómico en goma espuma de espesor aprox. 26 mm, dimensiones aprox.: 45 cm de ancho x 47 cm de profundidad, altura desde el piso hasta la parte superior del asiento: entre 83 y 63 cm aprox.<br>**Cilindro Neumático:** Ajuste de altura del asiento con elevación de gas.<br>**Reposapiés:** debe ser en material nylon, ajustable a la posición del asiento.<br>**Base:** Estrella de 5 aspas. Diámetro: 600 mm aprox. Material: Nylon, rodachinas doble carrete diámetro 50 mm aprox.<br>**Color:** Azul institucional | 21 |
| Silla alta para caja de parqueadero | | **Altura máxima: 97.5 cms**<br><br>**Material de la estructura: acero inoxidable**<br><br>**Ancho del asiento: 40 cms**<br><br>**Profundidad del asiento: 40 cms**<br><br>**Capacidad de peso soportado: 140 kg**<br><br>**Tapizado: tela color azul**<br><br>**(Imagen de referencia)** | 16 |

**EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE (CUMPLE/ NO CUMPLE)**

El proponente deberá acreditar experiencia, cuyo alcance se relacione con el objeto contractual de este proceso de selección, a través de la presentación de mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos suscritos, ejecutados, terminados y recibidos a satisfacción antes del cierre del presente proceso, con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

Las certificaciones de contratos no finalizados o en ejecución no serán tenidas en cuenta.

## 7 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación (de requerirse) y las modificaciones si las hubiera juntamente con el supervisor de este.
3. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato.
4. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
5. Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes que le sean requeridos.
6. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y la Gerencia General con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad.
7. Hacer las recomendaciones que considere pertinentes en relación con los asuntos sometidos a su conocimiento.
8. Atender con prontitud y diligencia las actividades solicitadas en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
9. Constituir y allegar a la Terminal de Transportes S.A. las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
10. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto de este.
11. Cumplir con las normas técnicas aplicables a los productos objeto de suministro
12. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo.
13. El oferente deberá anexar Ficha Técnica de cada uno de los elementos ofertados
14. El oferente deberá contar con establecimiento de comercio inscrito en la Cámara de Comercio y renovado al momento de la postulación.

### 7.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMO EXPERTO.

1. Entregar ficha técnica de cada uno de los elementos solicitados para aprobación del supervisor del contrato, presentar muestras de las telas y colores del tapizado, máximo 5 días calendario después de la firma del acta de inicio.
2. Garantizar disponibilidad para pedido de los elementos, diez (10) días calendario después del recibo a satisfacción y aprobación de las muestras por parte del supervisor del contrato.
3. Todos los elementos ergonómicos suministrados deberán cumplir con las especificaciones técnicas y deberán tener las mismas características de las muestras presentadas y aprobadas por la supervisión del contrato.
4. Entregar los elementos en la Terminal de Transporte S.A., sede Salitre, de acuerdo con las instrucciones proferidas por el Supervisor del contrato al momento de ordenar el pedido. La entrega de los bienes objeto del presente contrato se deberá realizar dentro de los primeros treinta (30) días de ejecución del contrato.
5. Realizar los cambios de los elementos, si llegase a presentarse necesidad, en máximo ocho (8) días hábiles, posteriores a la solicitud.

6. Efectuar la facturación de los elementos, la cual debe coincidir en su valor con el precio presentado en la propuesta económica por el contratista.
7. Garantizar que los elementos sean nuevos, de excelente calidad, según las especificaciones técnicas exigidas, y según la muestra aprobada por la supervisión del contrato.
8. Garantizar que los elementos enviados a la Terminal de Transporte S.A., cumplan con las normas ambientales vigentes y cuenten con las aprobaciones de los entes competentes.
9. Atender los requerimientos y observaciones que se hagan al momento de la entrega.
10. El oferente deberá contar con establecimiento de comercio inscrito en la Cámara de Comercio y renovado al momento de la postulación.
11. **Acuerdo de Nivel de Servicio ANS1:** El oferente deberá cumplir con el plazo de entrega determinado en el presente contrato. En caso de no cumplir con dicho término se le descontará el 5% del valor total de la factura por cada semana de retraso.
12. Todas las demás obligaciones que sean necesarias para el efectivo cumplimiento del contrato.

**7.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA CONTRATANTE:**

1. Designar un interventor y/o supervisor para el presente contrato.
2. Suministrar la información que requiera el contratista y que sea necesaria para la ejecución del contrato.
3. Realizar seguimiento permanente a la ejecución del contrato, el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, los documentos previos.
4. Exigir el cumplimiento de las condiciones de contratación y las obligaciones del contratista.
5. Expedir y tramitar los certificados de cumplimento del objeto contractual de ser procedentes.
6. Pagar el valor del contrato en los términos pactados.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que haya lugar.
8. Actuar de tal modo que, por causas imputables a La Terminal, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregirá los desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse.
9. Pronunciarse sobre los documentos que someta el contratista a su consideración.
10. Colaborar con el contratista en la ejecución del objeto contratado

**7.3 OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**Requisitos Ambientales**

El futuro contratista deberá cumplir con la legislación ambiental vigente sin necesidad que la Terminal de Transporte S.A. le efectúe requerimiento expreso. Por lo anterior, para adelantar sus actividades, le corresponde obtener previamente las licencias, permisos, o

autorizaciones necesarias y cumplir con las especificaciones que para el respectivo contrato sean indicadas por la Entidad.

También deberá tener en cuenta los costos ambientales para cumplir con las medidas ambientales antes, durante y después de la ejecución de su objeto contractual. Así mismo, con el fin de considerar el impacto en las comunidades, se buscará en tanto sea viable financiera y jurídicamente posible, la participación comunitaria en los proyectos que desarrolle la entidad.

El contratista deberá cumplir con los lineamientos de compra sostenible de la Terminal de Transporte S.A. que le sean aplicables, los cuales para el caso del contrato a suscribir debe tener en cuenta al menos lo siguiente:

| CRITERIO |
|---|
| El contratista deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje del producto y los insumos |
| Al adquirir aparatos eléctricos se debe seleccionar los que ofrezcan menor consumo de energía, para lo cual es necesario que aporten el certificado de eficiencia energética correspondiente. |
| El contratista deberá realizar la disposición final de los Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos "RAEES" que se generen, para lo cual deberá contar con un gestor autorizado por autoridad ambiental competente y/o estar inscrito en un programa pos consumo. Así mismo deberá entregar el certificado de disposición final de estos residuos. |
| Se deberá optar por mecanismos de almacenamiento de la información que generen menos volumen de elementos susceptibles a ser residuos. En este caso se recomienda que se utilice el mecanismo de almacenamiento en Discos Duros. |
| De emplearse monitores en la operación, estos deben ser de pantalla LCD o LED, que estén libres de mercurio que cumplan con la Directiva ROHS 65/2011. |
| De requerir mouse para la operación de equipos de cómputo, este debe ser conectado por cable al puerto USB y no inalámbrico. |
| Todos los equipos de cómputo y periféricos deben cumplir con la norma técnica de bajo consumo energético. |
| Los equipos de cómputo deberán ofrecer periodo de garantía superior a dos años. |
| El (los) equipo(s) adquiridos deben promover la fácil actualización de partes esenciales y/o software para la prolongación de su vida útil. |
| En caso de requerir equipos de impresión, se deben garantizar los siguientes criterios: |

El contratista deberá cumplir con los requerimientos de la legislación ambiental que le apliquen.

Requerimientos de eficiencia energética, encendido, hibernación y apagado.

El equipo cumple con norma técnica de bajo consumo energético.

El equipo de impresión debe cumplir con el mayor rendimiento de hojas por tóner, comparados con su categoría; así como el número de imágenes por

minuto que puede producir.

El equipo de impresión deberá imprimir en doble faz de manera automática, contar con dispositivos de control de uso, como identificación de usuarios con clave.

El contratista deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje del producto y los insumos.

El contratista deberá realizar la disposición final de los Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos "RAEES" que se generen, para lo cual deberá contar con un gestor autorizado por autoridad ambiental competente y/o estar inscrito en un programa pos consumo.

**Requisitos de seguridad y salud en el trabajo**

Bajo el marco legal, los aspectos relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) están reglamentados en primer lugar por el Código Sustantivo del Trabajo y otros decretos y normas que, crean y regulan el Sistema General de Riesgos Laborales; en las cuales se definen y reglamentan las responsabilidades del empresario y del trabajador en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

El contratista deberá cumplir con todos los requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Lo anterior en cumplimento de acuerdo con lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo, Decreto 1072 2015, la resolución 0312 de 2019 y demás normas de riesgos laborales vigentes. Es responsabilidad del empleador la prevención de los riesgos laborales y adoptar las medidas para garantizar la seguridad y salud en el trabajo, y cuando sea necesario, el suministro de dotación de trabajo y elementos de protección personal, que les permita protegerse de las inclemencias de los peligros y riesgos laborales.

El contratista deberá garantizar la seguridad y la salud de sus trabajadores, al momento de permanecer en las instalaciones de la Terminal de Transporte S.A., garantizando suministros de dotación y EPP adecuados a las labores a desarrolla dentro de la Terminal de Transporte S.A; de igual forma el contratista debe garantizar la disponibilidad de las planillas de pago de seguridad social de su personal en caso de ser requeridas para ingreso y permanencia en las instalaciones de la Terminal de Transporte S.A

## 8. CAUSALES DE RECHAZO

Serán causales de rechazo las previstas en el estudio previo y/o invitación y las expresamente señaladas en la Ley. Por lo tanto, la Terminal de Transporte S.A., rechazará las propuestas en los siguientes eventos:

**CAUSALES GENERALES:**

El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.

1. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
2. Existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente.
3. El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación privado, o presente condicionamiento para su adjudicación.
4. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.
5. Cuando la oferta no incluya la totalidad de los bienes señalados con las especificaciones técnicas solicitadas.
6. Cuando en el certificado de existencia y representación se verifique que el objeto del proponente no permita desarrollar la actividad, gestión y operación que se solicita en el presente proceso.
7. Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los proponentes, se determine por parte de la Terminal de Transporte S.A., que ella no corresponde a la realidad.
8. Cuando el valor de la propuesta económica sea superior al establecido por la entidad.
9. Cuando el proponente no cumpla con cualquiera de las especificaciones técnicas exigidas y necesarias para la comparación objetiva de las ofertas.
10. En los demás casos que contemple la ley y/o los estudios previos y/o la invitación pública que rige el presente proceso de selección.

## 9. CRITERIOS DE ESCOGENCIA CUANDO EXISTA UNA SOLA PROPUESTA HÁBIL

Se escogerá la oferta de menor valor siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas.

## 10. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si finalizada la etapa de negociación económica, se presenta un empate entre dos o más ofertas respecto de los criterios de evaluación de los criterios técnico y económico, la Terminal de Transporte S.A. utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

Para la revisión de la documentación que acredite alguno de los criterios de desempate, sólo se tendrá en cuenta la que sea aportada en la oferta a más tardar a la fecha y hora

de presentación de ofertas. No será tenida en cuenta la información aportada con posterioridad a esa fecha.

| No. | | FORMA DE ACREDITACIÓN |
|---|---|---|
| **11.** | Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros | |
| **22.** | Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. | **Mujer cabeza de familia:** El oferente deberá aportar la declaración ante el notario público en la cual acredite la situación de Mujer cabeza de familia.<br><br>**Mujer víctima de violencia intrafamiliar:** Deberá aportar con la oferta, providencia expedida por la autoridad competente mediante la cual fue ordenada la medida de protección por violencia intrafamiliar. |
| **33.** | Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la forma asociativa y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. | Certificado expedido por la oficina de trabajo de la respectiva zona. |

| | | |
|---|---|---|
| **44.** | Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. | La acreditación se efectuará mediante certificación suscrita por el proponente Persona Natural o por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo de la Persona Jurídica o el contador público y representante legal si no está obligado a tener revisor fiscal, en la cual indicará(n) bajo la gravedad de juramento, que teniendo como fundamento la nómina del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de oferta, el número total de trabajadores vinculados a la planta del personal y el número total de trabajadores mayores que hayan cumplido los requisitos de edad de pensión establecido en la Ley y que no sean beneficiarios de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia. Para el caso de proponentes plurales, por lo menos uno de sus integrantes deberá acreditar este requisito. |
| **55.** | Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera o gitanas. | La acreditación se efectuará mediante certificación suscrita por el proponente Persona Natural o por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo de la Persona Jurídica, en la cual indicará(n) bajo la gravedad de juramento, y conforme la normatividad legal vigente en la materia, que teniendo como fundamento la nómina del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del presente proceso, que el diez por ciento (10%) de los trabajadores pertenecen a dichas poblaciones, relacionando el número total de trabajadores vinculados a la planta del personal y el número total de trabajadores que hacen parte de la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera |

| | | |
|---|---|---|
| | | o gitanas. |
| **66.** | Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. | La proponente persona natural deberá aportar la certificación expedida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN – en la cual acredite la situación de reintegración o reincorporación.<br><br>Para el caso de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, se deberá acreditar el requisito señalado anteriormente.<br><br>Para el caso de las personas jurídicas, se debe demostrar la participación de las mismas con el correspondiente Certificado de Existencia y Representación Legal y/o con los documentos estatutarios respectivos, donde se evidencie el porcentaje de participación. Para el proponente plural, por lo menos uno de sus integrantes deberá acreditar los requisitos anteriormente enunciados según corresponda (persona natural o persona jurídica). |
| **77.** | Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en | Para efectos de este numeral, literales a) y b) la acreditación de las condiciones anteriormente señaladas, se verificarán con los documentos que alleguen para tales efectos, como: la declaración ante el notario público en la cual acredite la situación de Mujer cabeza de familia y/o la certificación expedida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN – en la cual acredite la situación de reintegración o reincorporación. En lo que respecta al porcentaje de participación y experiencia, estos serán verificados a través |

| | | |
|---|---|---|
| | proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. | del documento de constitución del proponente plural y los documentos presentados para la evaluación de experiencia realizada por la Terminal de Transporte. Para la acreditación del literal c) se deberá aportar una certificación suscrita por el Representante del Proponente Plural junto con el o los Representantes Legales y el o los Revisor(es) Fiscal(es), si están obligados a tenerlos de cada uno de sus integrantes, donde se certifique que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales, según corresponda son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. |
| **88.** | Preferir la oferta presentada por una Mi pymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mi pymes, cooperativas o asociaciones mutuales. | Esta situación se verificará conforme a lo establecido en el certificado de existencia y representación legal.<br><br>La calidad de Cooperativa o Asociación Mutual, se verificará con el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o con los Estatutos de la respectiva Cooperativa, según corresponda.<br><br>En caso de proponente plural por lo menos uno de sus integrantes debe anexar los documentos anteriores de acuerdo a su conformación. |
| **99.** | Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. | Esta situación se verificará conforme a lo establecido en el certificado de existencia y representación legal.<br><br>La calidad de Cooperativa o Asociación Mutual, se verificará con el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o con los Estatutos de la respectiva Cooperativa, |

| | | |
|---|---|---|
| | | según corresponda.<br><br>En caso de proponente plural por lo menos uno de sus integrantes debe anexar los documentos anteriores de acuerdo a su conformación. |
| **110.** | Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mi pymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural<br>. | Respecto del oferente singular, la certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo o por el representante legal y contador si no está obligado a tener revisor fiscal, donde se certifique el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mi pymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.<br><br>Tratándose de un proponente plural, por lo menos uno de sus integrantes debe probar que "a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.<br><br>La acreditación del literal b) en lo que respecta al porcentaje de participación y experiencia, esto será verificado a través del documento de constitución del proponente plural y los documentos presentados para la evaluación de experiencia realizada por la Entidad. |

| | | |
|---|---|---|
| | | Para la acreditación del literal c) se deberá aportar una certificación suscrita por el Representante del Proponente Plural junto con el o los Representantes Legales y el o los Revisor(es) Fiscal(es), si están obligados a tenerlos, de cada uno de sus integrantes, donde se certifique que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. |
| **111.** | Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MI PYMES. | Este requisito se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos o acredite que es Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MI PYMES. |
| **112.** | Balotas. | |

**11. CONSTITUCION DE GARANTIAS**

El eventual CONTRATISTA constituirá a su costo y a favor de la Terminal de Transporte S.A. dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, garantía única otorgada por una Compañía de Seguros o una entidad bancaria legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera y cumpla con todos los requisitos de ley. La garantía única debe amparar los siguientes riesgos:

**1. Cumplimiento:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a suscribir, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

**2. Calidad del servicio:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a suscribir, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

**3. Garantía de la Calidad de los bienes:** Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

El contratista responderá por cualquier incumplimiento de sus obligaciones y se obligará a indemnizar a la Terminal de Transporte S.A. de cualquier perjuicio que le cause.
Antes del inicio de la ejecución del contrato, la Terminal aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para el contrato.

En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia, el proponente estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales.

**Igualmente, el oferente manifiesta que ha revisado el estudio previo y los demás documentos del proceso y en consecuencia conoce el alcance del contrato, sus obligaciones y los riesgos del mismo aceptándolos libremente al presentar su oferta.**

## 12. PRESENTACION DE LA OFERTA

La carta de presentación de la oferta deberá ser diligenciada según el **ANEXO No. 1** adjunto a las condiciones de contratación y la OFERTA ECONÓMICA de acuerdo al **ANEXO No. 2**, firmada por el representante legal, si es persona jurídica, si es del caso, o por la persona natural o por el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para participar en la presente INVITACIÓN PRIVADA.

Para el último caso, deberá anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones. El proponente persona natural o el representante legal del proponente persona jurídica deben adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

El proponente como experto en la preparación de su oferta deberá tener en cuenta el estudio previo que hace parte de esta invitación y las condiciones de la presente invitación. El proponente con la sola presentación de su oferta acepta los riesgos definidos para la ejecución del objeto del presente proceso contractual y que se encuentran en el estudio previo publicado.

**NOTA**: La oferta presentada es vinculante, irrevocable y obligatoria en los términos del artículo 845 y del Código de Comercio y demás normas pertinentes.

En la fecha y hora límite señalada para el envío de propuestas a través del correo electrónico recibo.ofertas@terminaldetransporte.gov.co, se procederá con la diligencia de cierre, dando apertura al sobre electrónico que contiene la(s) propuesta(s) recibidas.

**ALBERTO DE JESÚS GÓMEZ BARRIOS**
**Subgerente Corporativo**

Elaboró: Yamile Ospino Prato – Técnico III - Subgerencia Corporativa
Revisó: Christian González – contratista – Subgerencia jurídica
Revisó: María Yahvezzine Del Castillo López – Abogada Subgerencia Jurídica
Aprobó: Carlos Salcedo de la Vega - Subgerente Jurídico